

Concepción, 24 MAY 2013

**Nº 63 DAF-2013/ VISTOS:** la solicitud presentada por señores Eventos Flores & Sepúlveda y Compañía Limitada por otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 290 de 26 de Abril de 2013; el Acuerdo N° 182-17-2013, de 16 de Mayo de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto N° 29-E-2013 de 23 de Enero de 2013.

## DECRETO

Otórguese **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, a señores **EVENTOS FLORES & SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, el local ubicado en **Edmundo Larenas N° 340 Barrio Universitario**, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores Eventos Flores & Sepúlveda y Compañía Limitada  
Edmundo Larenas N°340 Barrio Universitario, Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/mra